BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3734

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica que por el Ministerio de Asuntos Exteriores se le comunica que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder Exequátur a favor del Sr. Carlos María Pites, Cónsul General de la República Argentina en Vigo, con jurisdicción, entre otras, para la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de Diciembre de 1950.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3680

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de *El Espinar*, con motivo de las obras de variante entre los puntos kilométricos 68,662 al 71,933 de la carretera de San Rafael a Segovia «Portachuelo», y disponiendo la R. O. de 5 de Septiembre de 1909, que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido designar para el día 27 de los corrientes y horas cuatro de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de *El Espinar*.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia por medio de este BOLETIN para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 15 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

Relación de propietarios de fincas afectadas por las obras de variante entre los puntos kilométricos 68,662 y 71,933 de la carretera de San Rafael a Segovia «Portachuelo», término municipal de *El Espinar*.

1. D.ª Concepción Fernández Durán.
2. D. Antonio Sasani.
3. D. Francisco del Barrio.
4. D. Luis Casado.

Segovia, 15 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

3455

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal, de transporte de mercancías por carretera, entre AYLLON y SAN ESTEBAN DE GORMAZ (Estación), con hijuela a Riaza, de 54 kilómetros de recorrido, y de ellos 29 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Ayllón, Santa María de Riaza, Corral de Ayllón, Fresno de Cantespino, Pajares, Gómeznarro y Riaza, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 25 de Noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

3596

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos, de transporte de viajeros por carretera, entre ARRABAL DE PORTILLO (Valladolid) y MADRID, por Cuéllar, Segovia, San Ildefonso y Navacerrada, de 177 kilómetros de longitud, y de ellos 96 en esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cuéllar, Sanchonuño, Pinarejos, Navalmanzano, Carbonero el Mayor, Tabanera la Luenga, Roda de Eresma, Encinillas, La Lastrilla, Segovia y San Ildefonso, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Cantimpalos-Segovia, de don Bernardo Garrido Sanz; Riaza-Segovia, Bernardos-Segovia y Cerezo de Arriba-Segovia, de la Empresa Timoteo González «La Serrana, S. L.»; Aranda de Duero-Segovia, de don Enrique Navajo Samaniego; Avila-Segovia y San Ildefonso-Madrid, de don Ignacio García Martín; Segovia-San Ildefonso y San Ildefonso-Madrid, de la Empresa viuda e hijos de M. Heredero y Heredero; Sepúlveda-Segovia y Aldehuela-Madrid, de la Empresa «La Rápida, S. L.»; Rebollo-Segovia, de don Rafael Arribas Molinero; Muñoveros-Segovia, de don Marcelino Sanz Pascual; Lastras del Pozo-Segovia, de don Vicente García Patiño, y Segovia-Madrid, de la R. E. N. F. E., en esta provincia.

Segovia, 4 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo*.

3503

Confederación Hidrográfica del Duero

Don León Martín Alonso, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 4,80 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Samboal (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma consta de un pozo, que se pone en comunica-

ción con el río por medio de una tubería de hormigón, junto al pozo se sitúa una caseta en la que se alojará un grupo moto bomba de 1 C. V. La tubería de elevación desagüa en una arqueta de la que parten varias tuberías en sifón para el riego de la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3504

Confederación Hidrógráfica del Duero

Don Victorino de Benito de la Fuente, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia,) solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 4,50 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), con destino a riegos; solicitando al mismo tiempo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma consta de un pozo que está en comunicación con el río por medio de una zanja, sobre el pozo se construirá una caseta de madera en la que se alojará un grupo moto bomba de gasolina de 1 C. V. partiendo el agua en sifón hasta la finca del peticionario donde se construirán las acequias para el riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3706

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, sobre las nuevas tarifas que el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), podrá aplicar por el suministro de agua a domicilio; durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra las mencionadas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las mismas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público el proyecto reformado de conducción de agua para abastecimiento y distribución de Cuéllar, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

Las nuevas tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento de Cuéllar, por el suministro de agua a domicilio, según el proyecto reformado, aprobado por O. M. de 29 de Noviembre de 1950, son de 1,93 pesetas por metro cúbico de agua durante los primeros 20 años, y de 0,24 pesetas, por metro cúbico de agua, en los restantes.

Los restantes detalles del cálculo de las tarifas podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde se podrán formular las reclamaciones, así como en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cuéllar.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Director, Mariano Corral.

3721

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SEGOVIA

CIRCULAR

El BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 138, de fecha 17 de Noviembre, publica una Circular de esta Jefatura recordando a todos los Ayuntamientos la obligación de remitir dentro de los diez días primeros del mes en curso, las declaraciones debidamente totalizadas que los productores, comerciantes, detallistas y cuantos se dediquen al negociado de vinos y productos derivados de la uva, hayan presentado en el Ayuntamiento respectivo (artículos 11 y 12 del Estatuto del Vino).

Varios Ayuntamientos no han cumplimentado dicho servicio y siendo inexcusable su cumplimiento (aunque sea mediante certificación negativa en aquellos casos que por no haber existencias no se hayan presentado declaraciones), se da un nuevo e improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de ésta, para que lo verifiquen, de lo contrario y lamentándolo, se aplicarán las sanciones que establece el Apartado g) del artículo 92 del referido Estatuto.

Segovia, 14 de Diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, P. A., Clemente Oria.

3567

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de SIETE (7) viviendas en CERRAMIENTOS Y URBANIZACION en SANTA MARIA DE NIEVA (Segovia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto Don Pedro Escorial Esrial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (378.244) pesetas con VEINTICUATRO céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser costituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES (5.673) pesetas con SESENTA Y SEIS (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (11.347) pesetas con TREINTA Y DOS (32) céntimos.

A este proyecto le es de aplicar la Orden de 6 de Noviembre de 1950 (B. O. del Estado de 9 de los corrientes).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de SEGOVIA durante TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de SEGOVIA, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4— y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de SEGOVIA, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado.*

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas, en un plazo de SIETE (7) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.° Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.° Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.° Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.° Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.° Ultimo recibo de la contribución.

6.° Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.° Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

8.° Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de Febrero de 1907.)

9.° Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Segovia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de Noviembre de 1950. El Secretario General, *Carlos A. Soler.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SANTA MARIA DE NIEVA

DON CARLOS COULLAUT MENDIGUTIA, *Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su Partido.*

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente González Gómez, en nombre y representación de don Dionisio Rodrino González, vecino de esta Villa, contra su convecino don Conrado Vela Tribiño, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado ejecutado, que a continuación se insertan:

Cincuenta pares de abarcas de diferentes tamaños y calidades, tasados en pesetas 1.500,00.

Tres camas sin somier de niquel, de 1,35 metros tubo cuadrado, en 3.000,00.

Una cama con somier, de 1,20 metros, en 1.200,00.

Dos camas azules con somier, de 1,05 metros, en 900,00.

Dos camas turcas de 0,90 metros, en 500,00.

Quince calzas de hierro para arado, en 247,50.

Veinticuatro sillas curvadas de madera, en 768,00.

Cuatro lavabos de madera, en 280,00.

Dos armarios de luna corrientes, de una luna, en 1.350,00.

Un armario de dos lunas, en 775,00.

Un baúl de 0,70 metros, en 60,00.

Otro de 0,65 metros, en 50,00.

Otro de 0,60 metros, en 45,00.

14 maletas de cartón de 80 centímetros y de 60 centímetros, en 560,00.

Cuatro maletas de cartón de 60 centímetros, en 120,00.

Cuatro maletas de cartón de 50 centímetros, en 100,00.

Doce palanganas lavabo de china, en, 216,00.

Quince palanganas esmaltadas, en 360,00.

Cuatro cuadros Imagen, en 100,00.

Ciento cuarenta y ocho pernios de seis pulgadas, en 444,00.

Veintidós pernios de cinco pulgagas, en 44,00.

Dieciocho pernios de tres pulgadas, en 22,50.

Seis cerraduras de puerta, en 120,00.

Dos gruesas tirafondo de dieciocho por veinticinco, en 18,00.

Dieciocho cinchas de yute, en 162,00.

Dieciséis tejas de cristal, de medio metro cada una, en 268,00.

Una caja de cristal con 22 cristales de 51 por 48, en 177,10.

Otra caja de cristal con 30 cristales de 30 por 24, en 70,50.

Otra con 36 cristales de 36 por 33, en 142,20.

Otra con 15 cristales de 45 por 45, en 100,50.

Otra con 33 cristales de 60 por 48, en 297,00.

Otra con 24 cristales de 60 por 60, en 268,80.

Otra con 13 cristales de 54 por 36, en 76,95.

Otra con 27 cristales de 42 por 42, en 160,65.

Cinco llaves de tuercas de los números 6, 8, 10, 12 y 15, en 125,00.

Quince vieldos de madera, en 180,00.

Dieciséis garios, en 368,00.

Seis garietas de hierro, en 192,00.

Doce metros de cadena de hierro en tira, 48,00.

Doce cadenas de ronzal para caballo, en 180,00.

Seis cadenas de ronzal para buey, en, 102,00.

Cincuenta metros de persiana, en 800,00.

Diez cajas de azulejos blancos, con 25 azulejos cada una, en 537,00.

24 sogas de 12 varas, en 228,00.

6 paquetes de cáñamo de zapatero, en 258,00.

35 cencerras de oveja, en 105,00.

16 fuelles, en 240,00.

Una mesa de comedor nueva de 90 por 90, en 150,00.

Un contador de luz usado, en 300,00.

25 bombillas de 25 por 125, en 131,25.

15 bombillas de 40 por 125, en 90,00.

10 fardos de atillos, en 2.000,00.

Un rollo de maroma de esparto de 30 kilos, en 240,00.

Un rrollo de maroma de esparto de 25 kilos, en 200,00.

INMUEBLE

Diecinueve veintisiete avas partes indivisas en la casa, sita en esta villa de Santa María de Nieva, calle del Coronel Ortega, número siete, cuya extensión superficial se desconoce, compuesta de parte baja destinada a tienda, cocina y comedor, y de planta alta con varias habitaciones destinadas a vivienda, sin corral, que linda al frente o mediodía, con la calle de su situación; derecha, entrante o saliente, con casa de los herederos de don Jesús Rodrino; izquierda, de herederos de don Mariano Sanz, y espalda, con panera de la casa de herederos de don Jesús Rodrino, digo Rosino, en 24.629,51.

Total 45.530,46.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo. Se hace constar que no existen títulos de propiedad del derecho que sobre la casa citada ha sido embargado al ejecutado, ni se suplirá su falta; que referido inmueble, tal y como se describe, no aparece inscrito a nombre de persona alguna; que el remate, digo que se celebrará un solo remate por lo que se refiere a los bienes inmuebles, y otro para los muebles, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario P. S., Julián González.

3704

PINAREJOS

EDICTO

Don Antonio Escribano Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia).

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 2 del actual, en uso de las facultades que a la misma otorga el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1941, acordó por unanimidad de sus componentes, ceder gratuitamente a la *«Obra Sindical del Hogar y Arquitectura»*, constituída en la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S., las dos parcelas de terreno de la propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describen, con destino a la construcción de un grupo de viviendas protegidas, seis para obreros y dos para agricultores de este término municipal que lo tienen solicitado, al amparo de los beneficios de protección que establece la ley de 19 de Abril de 1939:

1.ª Un erial al camino de Navalmanzano, de caber 2.160 metros cuadrados, que linda por Oriente, tierras de Pedro Fuentetaja, Zacarías Acebes y otros; Mediodía, camino de Navalmanzano; Poniente, camino de San Martín, y Norte, proyectada calle Nueva.

2.ª Otro erial al mismo sitio que el anterior, de caber 660 metros cuadrados, que linda por Oriente, patio escolar; Mediodía, calle Nueva; Poniente, camino de San Martín, y Norte, huerta de Martín Martín.

Ambas fincas se hallan planimetradas en el polígono 37, parcelas incluídas en la superficie de «descuentos», como erial, habiendo sido inscritas en el Registro de la propiedad de Cuéllar en 21 de Noviembre de este año, al amparo de lo establecido en los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, en el tomo 1.031, libro 21, folios 121 y 122, fincas números 2.228 y 2.229 respectivamente.

De conformidad a cuanto determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938, en sustitución del *Referendum*, se procede a la publicación de un extracto del acuerdo referido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a la apertura de una información pública, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del referido Edicto en tal BOLETIN, a la que sólo podrán acudir por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de la cesión, y las Corporaciones o Entidades del interés público o general de carácter social o económico, radicantes en este término municipal.

Pinarejos a 16 de Diciembre de 1950. — El Alcalde, Antonio Escribano.

SUBASTAS

3647

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA DE MADERAS

El día treinta del actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la apertura de pliegos que hayan sido presentados a partir de esta fecha hasta el dia anterior al que se anuncia y hora de diez a trece, para la subasta de doscientos cuatro pinos secos y caídos, de la especie negral, que cubican 101.847 metros cúbicos de madera y 11,218 de leña, del monte núm. 131, de la pertenencia de estos propios y correspondiente al año forestal 1950 51. Para este fin se constituirá la Mesa de forma que determina el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, siendo el tipo máximo de licitación de 18 797,79 pts. y el mínimo de 16.588,64 pts., sin que tenga cupo de traviesas, y la clase de certificado a exigir a los adquirentes es el de A, B o C, estando clasificado en el grupo primero.

Será requisito indispensable que al presentar el pliego se consigne el depósite en la Caja municipal del 5 por 100 del importe de tasación máximo y en pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del licitador y resguardo del depósito, durante el tiempo a que se refiere el párrafo anterior. Las proposiciones, acompañadas del Certificado profesional y Hoja de compras anexas, se presentarán en pliego cerrado y lacrado.

Para el bastanteo de poderes podrá designarse cualquier letrado del Colegio de Segovia.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante y en la forma que se expresa en el pliego de condiciones económicas, y a las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Diciembre de 1949, Ordenes del Servicio de la Madera de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de dicho año, y de las del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 y 17 de Octubre último y en lo dispuesto por el Reglamento de contratación municipal a cargo de las Entidades municipales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 4 de Enero de 1951, en las mismas condiciones.

Carbonero de Ahusín a 11 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

Modelo de proposición

Don... nacido en..., el..., de..., de..., provincia de..., con residencia en..., según acredita por tarjeta de abastecimiento núm..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., para el aprovechamiento de 204 pinos secos y caídos en el monte núm. 131 de propios de Carbonero de Ahusín, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con el aprovechamiento de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

(Fecha y firma del interesado).

3692

ARAGONESES

SUBASTA DE MADERAS

El día diez del próximo mes de Enero y hora de las doce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un Concejal, un funcionario del ramo de Montes, si el Distrito Forestal le designa, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, se celebrará la subasta para el aprovechamiento extraordinario de productos

primarios, consistente en ciento sesenta pinos secos y caídos de la especie negral, en el monte de estos propios número 100, denominado «El Pinar», que cubican 87.761 m. c. de madera y 15.961 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo máximo de licitación de 14.380,72 pesetas, (catorce mil trescientas ochenta pesetas setenta y dos céntimos), y el mínimo de once mil cuatrocientas treinta y siete pesetas trece céntimos (11.437,13 pesetas).

El monte se halla comprendido en el grupo primero. Certificado a exigir es A, B o C.

El cupo de traviesas a servir a la R. E. N. F. E., es de 11.220 m. c. para vía de ancho normal.

Los pliegos de ofertas se extenderán en papel de la clase sexta, o con el reintegro correspondiente, debidamente cerrados, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece, hasta el día y hora señalado para la subasta, acompañándose por separado el resguardo que acredite haber constituido en Depositaría el 5 por 100 del tope máximo de tasación, así como el certificado profesional y hoja de compras.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, derechos reales, y todos cuantos tengan relación con la misma.

En la adjudicación se tendrá en cuenta las órdenes del servicio de la madera, y las normas que para esta clase de aprovechamientos preceptúa la orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949. Enmendado =doce y día y hora=Vale.

Aragoneses, 14 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Rogelio Rubio.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., en representación de..., lo cual acredita con el Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la enagenación anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número..., en el monte número 100, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aragoneses, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el Indice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

Fecha y firma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3716

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De conformidad con el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1951 y bases para su ejecución, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Segovia, 20 de Diciembre de 1950. El Alcalde, I. Moreno.

3716

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, introducir modificaciones en las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1951, se expone al público el expediente correspondiente por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Ordenanzas que se modifican

1 Mercados.
6 Derechos o tasas de administración (Timbre municipal).
7 Apertura de establecimientos.
8 Inspección de calderas, motores.
9 Degüello de reses en el Matadero.
10 Acarreo de carnes.
12 Inspección y reconocimiento sanitario.
20 Colocación de sillas y utilización efectos.
21 Ocupación con kioskos.
23 Escaparates, muestras, anuncios, etc.
26 Rodaje.
35 Recargo contribución industrial y de comercio.
38 Arbitrio sobre bebidas.
40 Arbitrio sobre carnes, pescados.
41 Arbitrio sobre solares sin edificar.
45 Tasa por utilización de básculas.
48 Arbitrio con fin no fiscal sobre establecimientos molestos.
27 Paradas de carruajes.

Nuevas

49 Tasa por servidumbre de la muralla de la Ciudad y de la cubierta del arroyo Clamores.
50 Tasa por saca de arena y piedra, y vertedero de escombro.
51 Derechos o tasas por servicios en la Casa de Socorro.

Segovia, 20 de Diciembre de 1950. El Alcalde, I. Moreno.

3716

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de los corrientes, expediente de suplementos de crédito por transferencias en el Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Segovia, 20 de Diciembre de 1950. El Alcalde, I. Moreno.

3701

CEDILLO DE LA TORRE

Formado y aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, juntamente con las ordenanzas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, conforme al artículo 227 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946, al objeto de oir reclamaciones, bien entendido que sólo podrán presentarse éstas por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 228 del mencionado Decreto y por los motivos que expresa el 229.

Cedillo de la Torre, 18 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, David de Pablo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARCONES.
CASTROSERRACIN.
CORRAL DE AYLLON.
LOS HUERTOS, por diez días.
PUEBLA DE PEDRAZA.
SAUQUILLO DE CABEZAS.
SALDAÑA DE AYLLON.
SANTIUSTE DE PEDRAZA.
ZARZUELA DEL MONTE.

3702

ORTIGOSA DEL MONTE

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ortigosa del Monte, 14 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Luciano Otero.

Igual auuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MARTIN MIGUEL.

3712

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruído expediente de suplementos de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, sin transferencia, se hace público que queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 Diciembre de 1950.—El Alcalde, Santos Pastor.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRESNEDA DE CUELLAR.
PINAREJOS.

3715

VILLAVERDE DE MONTEJO

Confeccionado para los efectos tributarios para el próximo ejercicio de 1951, el padrón de la *Riqueza Rústica* Catastrada de este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de *ocho días*, para oir reclamaciones, que han de versar sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Villaverde de Montejo, 16 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Anastasio García.

3720

OREJANA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana, 9 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Gervasio Herranz.

3725

EL ESPINAR

Hallándose confeccionadas las listas cobratorias para la recaudación de la Contribución territorial riqueza rústica de este término municipal, para el año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Administración de Propiedades de esta provincia.

Hallándose confeccionados el padrón de edificios y solares de este término municipal y las listas cobratorias que han de servir de base para la cobranza de la contribución territorial riqueza urbana para el próximo ejercicio, se exponen al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones, las que serán resueltas por la Administración provincial de Propiedades.

El Espinar, 20 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

3232

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS

CARBONERO EL MAYOR

Concurso oposición para cubrir dos plazas de agentes de Policía Rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Por acuerdo del Cabildo se anuncia la provisión de dos plazas de Guarda Rural, con un haber anual de 5.000 pesetas, gratificaciones de 18 de Julio y Navidad así como el 20 por 100 de las denuncias.

Pago de todos los derechos sociales.

Con arreglo al artículo 159 de la Orden de la Presidencia de 23 de Marzo de 1945, las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Hermandad, reintegradas, en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el Boletin Oficial, debiendo acompañar los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Certificado Militante, Vieja Guardía o adherido a F. E. T. y de las J. O. N. S.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado del licenciamiento del Ejército o Cartera militar que lo acredite.

Certificado médico.

Para informes sobre programas de examen y demás detalles, dirigirse a la Secretaría de dicha Hermandad.

Carbonero el Mayor a 18 de Diciembre de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Eugenio Navas.

IMPRENTA PROVINCIAL